

F1.P20.ABS	09/12/2016
Versión 1	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO 549 de 2016

GLORIA BRITO CHOLES, identificada con cédula de ciudadanía número 26.965.619, en su calidad de Directora (E) de la Regional Guajira del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, nombrada mediante Resolución No. No. 10608 del 10 de octubre de 2016, debidamente posesionada mediante acta de posesión No. 000172 del 11 de octubre de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y YARISY TATIANA BARROS BRUGES, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 40.934.334, quien actúa en nombre de CAMARA JUNIOR DE COLOMBIA CAPITULO WUAYMA, entidad identificada con NIT 800116835-4, en su calidad de Representante Legal; quien en adelante se denominará LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO 549 de 2016, en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: "PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION INICIAL, CUIDADO Y NUTRICION A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES A SEIS MESES LACTANTES, NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL, CON PERTINENCIA Y CALIDAD, A TRAVES DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL QUE PERMITA PROMOVER LA GARANTIA DE LOS DERECHOS, LA PARTICIPACION Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE COMUNIDADES ETNICAS Y RURALES RESPONDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DE SUS TERRITORIOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLÓ INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

,	VALOR D	DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$ 4.206.868.479	\$ 507.068.680	\$ 0	\$ 4.713.937.159
 	DESABBOLL	O DEL CONTRATO:	

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



F1.P20.ABS	09/12/2016
Versión 1	Página 1 de 6

- 1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula **OCTAVA** del **CONTRATO 549 de 2016**, el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo hasta el 15 de diciembre de 2017, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 2. El día 15 de diciembre de 2016, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
PREVISORA SEGUROS	3007337	0	15/12/2016	15/12/2016
FREVIOURA SEGUROS	1008293	U	05/10/2017	05/10/2017

- 3.- Que la supervisión la ejerció la COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL 1 RIOHACHA, Y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá, GLORIA BRITO CHOLES en calidad de supervisor.
- 4.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 23 de febrero de 2018 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 08 pagos por la suma total de \$ 4.495.898.404. para vigencia 2017 y 1 pago por la suma de \$ 702.237 para la vigencia 2016, esto suma un total de \$ 4.496.600.641.
- 5.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 6.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: N/A.
- 7.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: NINGUNA.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:					
1.1	ADO DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL	VALOR	REGIST	RO PRESUPUESTAL	VALOR
Inicial	No. 121116 del 07 de DICIEMBRE de 2016	\$ 702.237	Inicial	No. 264516 del 14 de DICIEMBRE de 2016	\$ 702.237

Q

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



F1.P20.ABS	09/12/2016
Versión 1	Página 1 de 6

Vigencia 2017	No. 5417 del 02 de ENERO de 2017	\$ 4.123.678.625.	Vigencia 2017	No. 5417 del 02 de ENERO de 2017	\$ 4.123.678.625 .
Adición	No. 5417 del 02 de ENERO de 2017	\$ 497.126.157	Adición	No. 5417 del 02 de ENERO de 2017	\$ 497.126.157
			N FINANCIEDO		

RESUMEN FINANCIERO:

9.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR	
Valor Inicial del CONTRATO		·
		\$ 4.206.868.479
Valor aporte ICBF		\$ 4.124.380.862
•		Ţ <u></u>
		\$ 82.487.617.
Valor aporte contrapartida		
Valor Total (adición1)		
		\$ 507.068.680
Valor Total del CONTRATO		\$ 4.713.937.159.
Valor aporte ICBF (adición1)		\$ 497.126.157
Valor aporte EAS (adición1)		\$ 9.942.523
Valor Total Ejecutado ICBF		\$ 4.495.661.209
Valor Total Pagado por ICBF		<u></u>
		\$ 4.496.600.641
Valor Total Pagado por la EAS		
1		\$ 92.430.140
Valor a Reintegrar (Validación RAM, concepto de		\$ 939.432
inasistencia de usuarios del mes de diciembre 2017,		Ţ VVV.1VZ
sobrecostos e inejecución de Talento Humano).		
Valor por Liberar	,	
		\$ 124.906.378

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

Q T

nte!



F1.P20.ABS	09/12/2016
Versión 1	Página 1 de 6

CLÁUSULAS:

- A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. 549 de 2016, suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** CECILIA DE LA FUENTE LLERAS ICBF y CAMARA JUNIOR DE COLOMBIA CAPITULO WUAYMA, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.
- B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de Aporte, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.
- C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO 549 de 2016.
- **D.** El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO.
- E Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Riohacha, D,T y C, a los 2 7 JUN. 2018

Por el ICBF

EL SUPERVISOR,

GLORIA BRITO CHOLES

Director(a) de la Regional Guajira

Representanté Legal

EL CONTRATISTA,

Representante Legal

. Coordinador Cruna Jurídina

Revisó y Aprobó: Tito Javier Bustamante Ternera, Coordinador Grupo Jurídico Proyectó: Ruben Curiel Torres/Contratista Centro Zonal 1 Riohacha.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!